

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto:	2628
Radicado:	05001 31 10 004 2020 00087 00
Proceso:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	LAURA INÉS RESTREPO VALLE
Demandado:	DAVID ANTONIO QUIROZ CÓRDOBA
Decisión:	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PARA EL LUNES 20 DE FEBRERO DE 2023 A LA 1:00 P.M. RESOLUCIÓN DE OBJECIONES

En el proceso de la referencia de conformidad con lo indicado en la audiencia que se llevó a cabo el día 23-11-2022, de recepción de testimonios y pruebas decretas para la resolución de objeciones interpuestas por las partes a los inventarios y avalúos, esta Agencia Judicial procede a FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA para la resolución de las objeciones, toda vez que a la fecha ya se encuentra cerrada la etapa probatoria y por cuestión de tiempo no fue posible concluirla en una sola cesión.

Conforme a lo anterior, el JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA VIRTUAL DE RESOLUCIÓN DE OBJECIONES A LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS para el próximo **LUNES 20 DE FEBRERO DE 2023 A LA 1:00 P.M.**

Deberá tenerse en cuenta el mismo protocolo y condiciones señaladas para las audiencias anteriores, y se realizará a través de la plataforma LIFE SIZE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ.

LA

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

